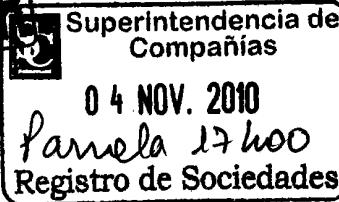


ESCANEAR

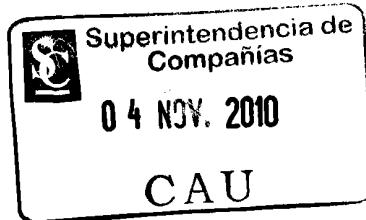
42193

Octubre 6, 2010



5/1

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Señor Superintendente.-

Tengo a bien comunicarle que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INMOBILIARIA JCUATRO S.A., la siguiente transferencia de acciones:

No. de Acciones: 784 de un dólar cada una

Cedente: Jorge Esteban Calero Torres
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.I. 1713200275

Cesionario Román Figueras Costa
Nacionalidad Espanola
Pasaporte: XDA203522

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,

Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Gerente General
INMOBILIARIA JCUATRO S.A.

OK.

Transferencia registrada

8/11/2010

P

Octubre 6, 2010

Señor.-

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

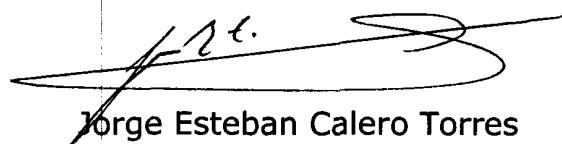
INMOBILIARIA JCUATRO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que en esta fecha he cedido 784 acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en la Compañía INMOBILIARIA JCUATRO S.A., a favor del señor Román Figueras Costa, en tal virtud se servirá anotar está transferencia en los libros respectivos. Remito a usted la nota cesión correspondiente, a fin de que usted proceda a emitir uno nuevo a favor del cesionario.

CEDENTE



Jorge Esteban Calero Torres

CESIONARIO



Román Figueras Costa

NOTA CESIÓN DE ACCIONES

Conste por la presente nota de cesión de acciones, que en esta fecha el arquitecto Jorge Esteban Calero Torres, ecuatoriano, soltero, cede y transfiere 784 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía INMOBILIARIA JCUATRO Sociedad Anónima, a favor del señor Román Figueras Costa.

La indicada cesión de acciones comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que corresponden por reservas, reservas por valorización de patrimonio sin restricciones, superávit, utilidades no distribuidas, utilidades retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Sírvase registrar la presente cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

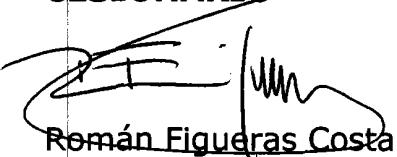
Quito, octubre 6, 2010

CEDENTE


Jorge Esteban Calero Torres

Acepto la cesión antes mencionada

CESIONARIO


Román Figueras Costa